



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegra gastos al Lic. Brocanelli

---

VISTO:

La implementación de “Aulas Híbridas”, para el dictado de clases bajo modalidad combinada (Presencial y Virtual en simultáneo), en la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas Aulas se utilizan proyectores de imágenes, los cuales necesitan cables específicos para generar imágenes de calidad;

Que el Lic. Brocanelli afrontó los gastos necesarios para la compra de un SPLITTER HDMI, necesario para tal fin;

Que corresponde reintegrar los gastos efectuados por el Director del Área Informática de la Facultad de Odontología;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reintegrar al Lic. Dino A. Brocanelli (Leg: 36.631) la suma de \$3.800 (Pesos tres mil ochocientos) detallados en la factura “B” N°00003-00034520 de la firma ELECTRÓNICA CÁCERES, por la compra de 1 (un) SPLITTER HDMI para las “Aulas Híbridas” de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a fondo Universitario Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC,

notifíquese y archívese.